RESOLUCIÓN Nº 995/2022

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza de contabilidad en lo referido a los comprobantes de respaldo de las compras que efectúe la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde que este Concejo Municipal proceda de la misma manera en cuanto a compras o trabajos realizados por terceros.

Que por este motivo y al no tener facturas como comprobantes de pago de los egresos del Concejo Municipal, es necesario dejar asentado los gastos realizados para tal fin por este organismo público.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**; en uso de sus facultades y atribuciones:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Abonar al señor ***Nicolás Quinteros,*** **D.N.I. 39.446.893**, por la filmación del evento charla en el marco del programa ¿De que hablamos cuando hablamos de Malvinas? organizados por el Concejo Municipal. Aprobar el pago por el total de $ 6.000, 00 (Pesos seis mil), pagaderos con cheque Nº 84009988.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL - FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta